



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

USHUAIA, **28 de abril de 2025**

VISTO el Expediente N° MED-23688-2025 del registro de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación servicio de manejo integrado de plagas destinados a establecimientos educativos y dependencias administrativas de la Provincia de Tierra del Fuego A.e.I.A.S., dependientes del Ministerio de Educación.

Que obra Disposición D.G.A.F. N° 20/2025, mediante la cual se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 39/25 – RAF 521.

Que vista y analizada la oferta recibida, a través de Nota N° 235/2025- Letra: Ss.S.G.O.– M.ED., en fecha 08/04/2025, el área requirente recomendó pre-adjudicar la Contratación Directa N° 39/25 – RAF 521, en el renglón N° 1, a la firma “OLIBI S.A.S.”, C.U.I.T. N° 30-71647540-5, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 5.950.000,00), y en el renglón N° 2, a la firma “COMPANIA ARGENTINA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL S.R.L.”, C.U.I.T. N° 30-71460387-2, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 5.330.000,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: “Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales - Ministerio de Educación”.

Que en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 39/25 - RAF 521.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I), 1150 y 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 10/25, N° 188/23 y su par modificatorio N° 565/23, la Resolución M.E. N° 1120/24, y las O.P.C. N° 17/21 – Anexo I capítulo I, punto a) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3156/23, su modificatorio N° 0030/24 y N° 1164/24.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 39/25 - RAF 521 referente a la contratación servicio de manejo integrado de plagas destinados a establecimientos educativos y dependencias administrativas de la Provincia de Tierra del Fuego A.e.I.A.S., dependientes del Ministerio de Educación, en el renglón N° 1, a la firma “OLIBI S.A.S.”, C.U.I.T. N° 30-71647540-5, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 5.950.000,00), en el renglón N° 2, a la firma “COMPANIA ARGENTINA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL S.R.L.”, C.U.I.T. N° 30-71460387-2, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 5.330.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º. - Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado a través de los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: “Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación”.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a las U.G.G. 024EDU, U.G.C. EDU024, clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Notificar a la firma interesada. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y

RESOLUCIÓN Ss.G.A.L. N° **0116** /2025.-